



Expte. N° 7.560/21

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,  
Reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de las inmediaciones a la Plaza Ferroviario manifiestan que en reiteradas ocasiones se presentan situaciones en las que se ven afectados por los ruidos molestos que emiten los caños de escapes de las motocicletas y automóviles, los cuáles exceden los límites acústicos permitidos.

Que destacan también la presencia de muchos jóvenes reunidos hasta altas horas de la noche, más frecuentemente los fines de semana, escuchando música a muy elevadas intensidades y provocando otros ruidos molestos.

Que los vecinos afectados son en su gran mayoría trabajadores que ven perturbada su tranquilidad, como así también su necesario descanso nocturno, por los ruidos y música proveniente de dichas reuniones.

Que ante todo lo descripto anteriormente, es necesario que se efectúen de manera rigurosa los controles por ruidos molestos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.597/2.021**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, efectuar controles por ruidos molestos en la Plaza Ferroviario.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de noviembre de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	...../...../.....
Anotado por	WOLA
Archivado por	

*[Handwritten signature]*  
Lautita Ricciotti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

